SENA	Versión: 04 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: SANDRA CRISTINA MUÑOZ CASTILLO						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	BOGOTÁ	FECHA	30 de junio de 2022	REGIONAL	DISTRITO CAPITAL	37.123.131
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:		CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - Coordinación Académica de Asistencia y Gestión Administrativa				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		CO1.PCCNTR.3356887 de 2022				

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	GLORIA DEL PILAR BERNAL PEÑA	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	CARLOS JAVIER HERNÁNDEZ RAMOS	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	X	CARMEN ROSA DÍAZ GONZÁLEZ	
ALMACÉN E INVENTARIOS	X	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	X	WAINE ANTONY TRIANA ALBIS	
CONTABILIDAD	X	JOHAN ORVAIS MORENO PACHON	
TESORERIA	X	OSCAR DANILO CANTOR PARRAGA	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	X	CARMEN ROSA DÍAZ GONZÁLEZ	
BIBLIOTECA	X	MAGDA ELICETH LUNA AVILA	MAGDA LUNA
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	CARMEN ROSA DÍAZ GONZÁLEZ	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Sandra C Muñoz C.

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) MUÑOZ CASTILLO SANDRA CRISTINA identificado(a) con CC. 37123131 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 18 de Julio de 2022 a las 19:37:24

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.